PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
*Consejo de Administración*

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Administradora

**RESOLUCION Nº 090.-**

San Juan Bautista Misiones, 30 de abril de 2014.-

**VISTO:** El Acta Nº 12 de fecha 23 de abril de 2014, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autorizan los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las Instalaciones Especiales del Local del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el edificio del Palacio de Justicia de San Juan Bautista cuenta con una Sala de Control, equipos de detección electrónica y alarmas contra intrusos, detección electrónica y alarmas contra incendios, circuito cerrado de televisión, control de accesos, comunicación oral y música funcional, telefonía, sistema de extinción de incendios, hidrantes y extintores manuales, bombas elevadoras de agua corriente, grupo generador de emergencia con sistema de transferencia automática y sistemas automáticos de apertura de portones: motor eléctrico, controles y sistema electrónico e instalación eléctrica.

**Que**, todos estos equipos requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo, para preservar dichos bienes y dar una mayor utilidad a los mismos, considerando la envergadura del edificio.

**Que**, la Ley de Presupuesto Nº 5142/2014 establece la disponibilidad presupuestaria del rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, correspondiente al Programa 010, de la Circunscripción Judicial de Misiones, para el ejercicio fiscal 2014.

**Que**, ante la necesidad de contar con una empresa que se encargue de los mantenimientos generales de las instalaciones especiales con que cuenta el edificio del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, referidas anteriormente, se han efectuado los procedimientos legales de llamado del servicio en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos del llamado, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03.

**Que**, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".***

**Que**, el proceso se ajusta a la Resolución DNCP Nº 597/2009 de fecha 20 de abril de 2009 en cuanto a la aplicación de la modalidad de contrato abierto, debido a que el objeto del contrato abierto es la prestación de servicios .

**Que**, el Comité de Evaluación se ha expedido al respecto según el Informe Nº 007/2014, de fecha 21 de abril de 2014, recomendando adjudicar el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES ESPECIALES DEL LOCAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA" PAC Nº 270182**, de acuerdo al cuadro comparativo detallado de Ofertas **ANEXO B-02-08**, al oferente **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. (ITESA) – RUC Nº 80055385-3**, siendo evaluada como la oferta más baja, conforme a la Resolución DNCP Nº 597/2009.

**Que**, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones adjudica el presente llamado, teniendo en consideración que el oferente cumple con todas las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la realización de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.

**POR TANTO,**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION**
**DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES**
**RESUELVE:**

**Art. 1º:** **AUTORIZAR** los trabajos de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA,** conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el llamado respectivo, con vigencia a partir del mes de mayo hasta diciembre de 2014, en base a lo esgrimido en el exordio de la presente resolución.

**Art. 2º:** **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ESPECIALES DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA", PAC Nº 270182**, al oferente **INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A. - RUC Nº 80055385-3**, domiciliado en Herminio Giménez Nº 1687 c/ República Francesa de la ciudad de Asunción, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, de la siguiente manera: **Monto Mínimo: Gs. 55.000000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA Incluido**, desde el mes de mayo hasta diciembre de 2014 y **Monto Máximo: Gs. 60.000000 (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido**, de conformidad al CDP 000000216/2014.

**Art. 3º:** **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. Víctor Daniel Rodríguez Lezcano, a suscribir el contrato respectivo.

**Art. 4º:** **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1º al rubro correspondiente al Programa 010 - Administración de Justicia del departamento de Misiones.

**Art. 5º:** **ANOTAR**, registrar, notificar.

Abg. José Magno Vargas Golla
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Abg. Víctor Daniel Rodríguez Lezcano
Presidente

Ante mí: Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Misiones